

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25292 *DEOLEO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KOIPE CORPORACIÓN, S.L.U.
TIERRAS DE MARTE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 9 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas de la sociedad Deoleo, S.A. (la "Sociedad Absorbente", antes denominada Sos Corporación Alimentaria, S.A.) y los socios únicos de Koipe Corporación, S.L. (Sociedad Unipersonal) y de Tierras de Marte, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), aprobaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, como resultado de la cual las Sociedades Absorbidas se extinguirán y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas por título de sucesión universal, así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2010. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 31 de marzo de 2011, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de abril de 2011.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En especial, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la antedicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 27 de junio de 2011.- Don David Moreno Utrilla, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Deoleo, S.A. (antes denominada Sos Corporación Alimentaria, S.A.). Don Jaime Carbó Fernández y don Juan José Landázuri Palacios, Administradores Mancomunados de Tierras de Marte. S.L. (Sociedad Unipersonal). Administradores Mancomunados de Koipe Corporación. S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A110054535-1